



OK



DCUSE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0603/09/19

Oficio N° MICH/GA/04/6735/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de diciembre de 2019

Recibi Original 10/ Enero/2020

Iny. Gonzalo García Garnica

JOSÉ PATIÑO JURADO,

PROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE ERIC PATIÑO JURADO; Y EPIFANIO BUCIO LEÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 26 de Septiembre de 2019, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/0105/2019 de fecha 18 de Octubre de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/105/2019 de fecha 19 de Diciembre de 2019, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. D.D./001/760/01083/2019 de fecha 19 de Noviembre de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Loma de Méndez	Indaparapeo	Michoacán	José Patiño Jurado
12.- Loma de Méndez Marcado como Tercer Inmueble	Indaparapeo	Michoacán	José Patiño Jurado
13.- Carinda Paz	Indaparapeo	Michoacán	Jose Patiño Jurado Apoderado legal de Eric Patiño Jurado
2.- Resto de un predio rustico denominado El Terrero	Indaparapeo	Michoacán	José Patiño Jurado copropietario y apoderado legal de Erick Patiño Jurado
3.- El Jabali	Indaparapeo	Michoacán	José Patiño Jurado
4.- Una fracción del predio rustico denominado El Llanito	Indaparapeo	Michoacán	Epifanio Bucio León
5.- Jorio Grande	Indaparapeo	Michoacán	José Patiño Jurado

Ubicación geográfica

Datum: ITRF92

Nombre del predio: 1.- Loma de Méndez





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0603/09/19

Oficio N° MICH/GA/04/6735/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de diciembre de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	297743	2179546.4
2	297747.9	2179539.2
3	297811.8	2179365
4	297664.494471	2179315.9
5	297679.6	2179473.3
6	297684.159654	2179490.6

Nombre del predio: 12.- Loma de Méndez Marcado como Tercer Inmueble

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	297859	2179688
2	297726	2179639
3	297729	2179674
4	297829	2179752
5	297911	2179754
6	298002	2179779
7	298064	2179814
8	298100	2179845
9	298134.8	2179885
10	298128	2179748
11	298109	2179705

Nombre del predio: 13.- Carinda Paz

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	298861.3	2179527.3
2	298819.5	2179048.5
3	298776.9	2179046.6
4	298736.5	2179035
5	298650	2179352
6	298659.8	2179374.5





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0603/09/19

Oficio N° MICH/GA/04/6735/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de diciembre de 2019

7	298696.7	2179393.8
8	298772.9	2179486.1
9	298825.1	2179512.9

Nombre del predio: 2.- Resto de un predio rustico denominado El Terrero

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	296934	2179050.1
2	296998.6	2179009.7
3	297050.1	2178968
4	297317.5	2178808.4
5	297488.6	2178722
6	297672.1	2178670.4
7	297695	2178598
8	297744	2178452.5
9	297705.6	2178454.4
10	297650	2178400
11	297628.5	2178427.1
12	297568.1	2178424.9
13	297460.8	2178447.3
14	297348.9	2178429.4
15	297266.9	2178437
16	297225.5	2178446.5
17	297183.4	2178492
18	297144	2178571
19	297093	2178567
20	297031	2178568
21	296973.2	2178534.5
22	296796	2178694.2

Nombre del predio: 3.- El Jabali

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0603/09/19

Oficio N° MICH/GA/04/6735/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de diciembre de 2019

1	298307.7	2178837.5
2	298291	2178784
3	298282	2178626
4	298267	2178566
5	298231	2178521.9
6	298095	2178689
7	298128.4	2178720.2
8	298169	2178762.2
9	298205.9	2178771.3
10	298251.9	2178796.9

Nombre del predio: 4.- Una fracción del predio rustico denominado El Llanito

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	298650	2179830
2	298693.3	2179789.9
3	298720.9	2179781.6
4	298828.5	2179818.2
5	298902.9	2179798.9
6	298933.3	2179782.6
7	298964.5	2179762.6
8	299051.6	2179761.6
9	299099	2179790
10	299135	2179717
11	299145	2179716
12	299136.8	2179676.4
13	299179.2	2179607.3
14	299155	2179603
15	299001.7	2179603.8
16	298846	2179683
17	298775	2179679
18	298617	2179626





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0603/09/19

Oficio N° MICH/GA/04/6735/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de diciembre de 2019

Nombre del predio: 5.- Jorio Grande

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	299952.3	2180829.7
2	300027.3	2180817.5
3	300057.6	2180792.9
4	300095.6	2180786.3
5	300134.8	2180797.2
6	300159.5	2180790.5
7	300169.5	2180745.8
8	300212	2180669.6
9	300223.1	2180541.9
10	300239	2180455.6
11	300166.2	2180402
12	300111.1	2180344.8
13	300044.1	2180296.6
14	300000.4	2180349.1
15	299947.6	2180367.2
16	300007.1	2180478.2

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Loma de Méndez	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/19
12.- Loma de Méndez Marcado como Tercer Inmueble	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/29



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0603/09/19

Oficio N° MICH/GA/04/6735/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de diciembre de 2019

13.- Carinda Paz	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/29
2.- Resto de un predio rustico denominado El Terrero	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/19
3.- El Jabali	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/29
4.- Una fracción del predio rustico denominado El Llanito	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/29
5.- Jorio Grande	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/29

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Loma de Méndez	2	1.96	1.96
12.- Loma de Méndez Marcado como Tercer Inmueble	3.24	3.11	3.11
13.- Carinda Paz	6.37	6.22	4.39
2.- Resto de un predio rustico denominado El Terrero	30.32	29.45	28.05
3.- El Jabali	3.28	3.22	2.84
4.- Una fracción del predio rustico denominado El Llanito	7.53	6.62	5.79
5.- Jorio Grande	10.22	10.22	10.22

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)



Periodista Bustamante, No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0603/09/19

Oficio N° MICH/GA/04/6735/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de diciembre de 2019

1.- Loma de Méndez	1.96 (unopunto noventa y seis)	163.42 (ciento sesenta y tres punto cuarenta y dos)
12.- Loma de Méndez Marcado como Tercer Inmueble	3.11 (tres punto once)	265.82 (doscientos sesenta y cinco punto ochenta y dos)
13.- Carinda Paz	4.39 (cuatro punto treinta y nueve)	394.6 (trescientos noventa y cuatro punto seis)
2.- Resto de un predio rustico denominado El Terrero	28.05 (veintiocho punto cinco)	2579.49 (dos mil quinientos setenta y nueve punto cuarenta y nueve)
3.- El Jabali	2.84 (dos punto ochenta y cuatro)	269.91 (doscientos sesenta y nueve punto noventa y uno)
4.- Una fracción del predio rustico denominado El Llanito	5.79 (cinco punto setenta y nueve)	542.81 (quinientos cuarenta y dos punto ochenta y uno)
5.- Jorio Grande	10.22 (diez punto veintidos)	1006.73 (mil seis punto setenta y tres)

Nombre del predio: 1.- Loma de Méndez

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/12/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/20 - 30/06/21	Abies spp.	1.96	3.52	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	Otras hojosas	1.96	3.29	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	Pinus spp.	1.96	156.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/07/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

Periodista Bustamante, No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0603/09/19

Oficio N° MICH/GA/04/6735/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de diciembre de 2019

Nombre del predio: 12.- Loma de Méndez Marcado como Tercer Inmueble

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/12/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/21 - 30/06/22	Abies spp.	3.11	11.78	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Otras hojosas	3.11	2.13	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Pinus spp.	3.11	251.91	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Quercus spp.	3.11	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 13.- Carinda Paz

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/12/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/21 - 30/06/22	Abies spp.	4.39	14.81	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Otras hojosas	4.39	7.26	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Pinus spp.	4.39	357.36	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Quercus spp.	4.39	15.17	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0603/09/19

Oficio N° MICH/GA/04/6735/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de diciembre de 2019

9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Resto de un predio rustico denominado El Terrero

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/12/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/20 - 30/06/21	Abies spp.	8.72	12.3	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	Otras hojosas	8.72	21.33	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	Pinus spp.	8.72	893.55	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	Quercus spp.	8.72	79.63	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	Abies spp.	19.33	17.17	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/25 - 30/06/26	Otras hojosas	19.33	40.63	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/25 - 30/06/26	Pinus spp.	19.33	1207.94	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	19.33	306.94	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- El Jabali

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/12/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/20 - 30/06/21	Abies spp.	2.84	8.1	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	Otras hojosas	2.84	9.14	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	Pinus spp.	2.84	245.13	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	Quercus spp.	2.84	7.54	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0603/09/19

Oficio N° MICH/GA/04/6735/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de diciembre de 2019

3	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Una fracción del predio rustico denominado El Llanito

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/12/19 - 30/06/20	Abies spp.	5.79	.86	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/12/19 - 30/06/20	Otras hojosas	5.79	8.1	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/12/19 - 30/06/20	Pinus spp.	5.79	474.67	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/12/19 - 30/06/20	Quercus spp.	5.79	59.18	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 5.- Jorio Grande

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/12/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0603/09/19

Oficio N° MICH/GA/04/6735/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de diciembre de 2019

3	01/07/21 - 30/06/22	Abies spp.	10.22	33.83	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Otras hojosas	10.22	3.12	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Pinus spp.	10.22	856.3	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Quercus spp.	10.22	113.48	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. GONZALO GARCIA GARNICA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 16, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	GG 16 - 14

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Loma de Méndez	D-16-040-LOM-006/19
12.- Loma de Méndez Marcado como Tercer Inmueble	D-16-040-LOM-007/19
13.- Carinda Paz	D-16-040-CAR-001/19
2.- Resto de un predio rustico denominado El Terrero	D-16-040-TER-002/19
3.- El Jabali	D-16-040-JAB-002/19
4.- Una fracción del predio rustico denominado El Llanito	D-16-040-LLA-001/19
5.- Jorio Grande	D-16-040-JOR-003/19





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0603/09/19

Oficio N° MICH/GA/04/6735/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de diciembre de 2019

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus devoniana, Pinus leiophylla, Pinus montezumae y Pinus teocote, para el genero Quercus son: Quercus candicans, Quercus castanea, Quercus crassifolia, Quercus laurina, Quercus obtusata, Quercus rugosa y Quercus scytophylla, para el genero de Abies son: Abies religiosa, para Otras hojosas son: Arbutus xalapensis, Alnus arguta, Clethra macrophylla, Fraxinus uhdei, Styrax argenteus, Ternstroemia pringlei y Ternstroemia sylvatica; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0603/09/19

Oficio N° MICH/GA/04/6735/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de diciembre de 2019

Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 27,551 Plantas de: Pinus pseudostrabus, Pinus devoniana, Pinus teocote, Pinus leiophylla y Pinus montezumae, necesarias para reforestar una superficie de 56.36 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

- 14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Indaparapeo.- Michoacán.
- C. Ing. Gonzalo Garcia Garnica, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Morelia, Mich.
- Archivo

